

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391971
Número de orden de compra a modificar:	121154

Entidad compradora:	SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
Nombre del solicitante:	Juan Manuel Muñoz Arana
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-22 10:06:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono del supervisor	3122427479	3148906025
Fecha de vencimiento	2023-12-22	2023-12-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115635		CDP-7923	CDP	7923

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ARMARIO PAPELERO 1600X920X450 cod: 900522742	2.0	Unidad	2070600.00	CDP-7923	4141200.00

2	GSF01-SILLA SLIM BASE EN NYLON MEC BASCULANTE cod: 900511171	9.0	Unidad	689962.00	CDP-7923	6209658.00
3	GSF01-ESCRITORIO DE OFICINA C/ARCHIVADOR 0.70X0.76X1.08 cod: 900523141	10.0	Unidad	1951600.00	CDP-7923	19516000.00

Artículos editados y/o agregados

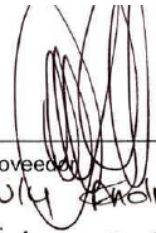
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Por medio de la presente modificación se prorroga el plazo de ejecución


 Firmado digitalmente por
 Fanny Clemencia
 Montenegro Maya
 Fecha: 2023.12.21 17:37:48
 -05'00'

Firma ordenador del gasto
 Nombre:
 Documento:


 Firma de proveedor
 Nombre: July Andrea Méndez Sierra
 Documento: 1015 404012.

ACTA DE POSESIÓN No. 545

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General del SENA**, Doctora **Katerine Grimaldos Robayo**, posesionó a la señora **Fanny Clemencia Montenegro Maya**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 67.002.157, en el cargo de **Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8127) del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI** de la **Regional Valle**, para el cual fue encargada mediante la Resolución No. 1-02595 del 13 DIC 2023, proferida por este Despacho.

La Posesionada jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 “*Único Reglamentario del Sector de la Función Pública*” (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), la Posesionada declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 13 de diciembre de 2023.



Firma de la Posesionada



Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Firma de la Secretaria General

Elaboró: Paula Alejandra Peña Gonzalez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General

